CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI-MC04-2025

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

6 de marzo de 2025

1. OBJETO PARA CONTRATAR

La Contraloría Municipal de Itagüí, está interesada en contratar **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ".**

2. ASISTENTES

Lina Marcela Cano Hoyos, Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros.
Keny Willer Giraldo Serna, Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
Jackeline Hoyos Serna, Tesorera General.
Jesica Johana Quintero Castaño, Profesional Universitaria.

3. PROPUESTA EVALUADA

Los proponentes que presentaron oferta fueron los siguientes:

PROPONENTE	PRESENTADA:	OFERTA:
COCINARIO CATERING	28/02/2025 4:11 PM	10.117.700 COP
JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA	2/03/2025 11:53 PM	4.712.850 COP
GARDEN ALIMENTOS SAS	3/03/2025 9:18 AM	3.425.000 COP
360 CREATIVO S.A.S	3/03/2025 2:45 PM	258.000 COP

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

De acuerdo con el Aviso de Invitación para la presente contratación, se verifican los requisitos a los que se hace referencia en el numeral *"3.* CONDICIONES TÉCNICAS

EXIGIDAS" y numerales "12 Y 13 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES" y que, como factores de calificación de las propuestas para la presente selección de mínima cuantía, solo se tendrá en consideración el menor precio, de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto en la invitación pública del proceso CMI- MC04-2025.

Para respaldar el presente proceso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°16 del 3 de febrero de 2025,-Código 2.1.2.02.02.009.02- EVENTOS ESPECIALES Y CULTURALES, por un valor total de $6.000.000 IVA incluido expedido por la Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros.

Conforme a lo expuesto la oferta allegada presenta el siguiente precio:

PROPONENTE	PRESENTADA:	OFERTA:
360 CREATIVO S.A.S	3/03/2025 2:45 PM	258.000 COP

Después de revisar los requisitos se evidencia que el formato de presentación de propuesta presentado por la empresa 360 CREATIVO S.A.S, tiene un precio de doscientos cincuenta y ocho mil pesos M/L ($258.000), donde el día 5 de marzo de 2025 se solicito aclarar por que el valor de la oferta, donde dicha empresa manifiesto que el valor total es de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M/L ($2.850.000), generando una modificación en el formato de presentación de propuesta, siendo este único criterio de selección y por tanto no es subsanable. Según el artículo 846 del Código de Comercio, la oferta o propuesta es irrevocable, por lo que una vez presentada el proponente no puede retractarse, Por tal motivo se rechaza la propuesta presentada por la empresa 360 CREATIVO S.A.S, aclarando que el formato de presentación de oferta no es subsanable ni modificable según lo estipulado en el numeral 12 **CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS** de los estudios previos item ix "*Cuando la propuesta no se presente en el formato establecido en la invitación*

Se procede a evaluar a la empresa GARDEN ALIMENTOS SAS, después de la observación presentada por el señor JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA, se evidencia que dicha empresa modifico el formato de presentación de propuesta en la cantidad del item "Torta para 50 personas: Sabores vainilla, naranja cubierta de merengue", la cual la cantidad debía ser cotizado por 25 unidades, esta empresa modifico a una unidad, , afectando o poniendo en situación de desventaja a los demás proponentes,

en perjuicio de los principios de buena fe e igualdad. [...], toda vez que el formato de presentación de propuesta no es modificable en situaciones que afecten el valor de la oferta se procede a rechazar y se evalúa a la 3 oferta.

PROPONENTE	PRESENTADA:	OFERTA:
JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA	2/03/2025 11:53 PM	4.712.850 COP

Se procedió a evaluar las condiciones técnicas y habilitantes del señor JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.283, dueño del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL PG, donde se evidencia lo siguiente:

A la propuesta, se le verificó también el cumplimiento o no de las condiciones de participación quedo así:

Copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado)	CUMPLE
Copia Libreta Militar (Aplica para hombres menores de 50 años)	CUMPLE
Copia de cédula de ciudadanía 150%	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública persona natural (Actualizado)	CUMPLE
Certificado Afiliación EPS, Fondo de pensión y ARL	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio de la matrícula mercantil cuando la persona posea establecimiento comercial, donde conste la actividad económica relacionada con el objeto contractual o con los bienes y/o servicios a proveer. (Actualizado)	CUMPLE
Certificado antecedentes Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificados antecedentes Contraloría General de la Republica	CUMPLE
Antecedentes Judiciales emitidos por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado Bancario (Actualizado)	CUMPLE
Experiencia relacionada con el objeto (certificada)	CUMPLE

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Certificado de tener establecimiento de comercio en el área metropolitana	CUMPLE
Formato declaración inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos Habilitantes, donde se evidencia el cumplimiento de estos.

a. condiciones técnicas exigidas

Revisadas las condiciones técnicas, se evidencia que:

La propuesta cumple con las condiciones técnicas exigidas y se presentó en el formato establecido por la Contraloría Municipal de Itagüí, con base al valor presentado por el proponente en las especificaciones técnicas, la oferta dio como resultado el siguiente: **cuatro millones setecientos doce mil ochocientos cincuenta pesos M/L ($4.712.850) IVA INCLUIDO,** encontrando el total ofertado ajustado al presupuesto de la Contraloría Municipal de Itagüí.

CONCLUSIÓN:

Verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y requisitos técnicos establecidos en invitación pública, a la oferta presentada por el señor JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA identificado con cédula de ciudadanía número 80.769.283, dueño del establecimiento de comercio SUMINISTROS Y REFRIGERIOS INSTUCOL PG, cumple con todos los requisitos, por lo cual se sugiere aceptar la oferta.

LINA MARCELA CANO HOYOS
Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros

KENY WILLER GIRALDO SERNA
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Jackeline Hoyos Serna.
JACKELINE HOYOS SERNA
Tesorera General

JESICA JOHANA QUINTERO CASTAÑO
Profesional Universitaria